

El Senasa decidió dejar en cuarentena a Coco en un espacio brindado por la Aduana

26 mayo, 2022



Será por 10 días y además lo vacunarán contra la rabia.

El **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa)** decidió que **"Coco"** cumpla con las exigencias sanitarias para la importación, durante un periodo de **10 días de cuarentena** y sea vacunado contra la rabia en instalaciones de la Aduana dentro del Aeropuerto Internacional de Ezeiza donde se encuentra en este momento.

"Esta decisión se tomó en un trabajo articulado entre el Senasa y la Aduana, y en permanente diálogo con el adoptante

de la mascota”, informaron desde el organismo.

“Coco”, el perro que arribó con su dueño al aeropuerto internacional de Ezeiza en Argentina, proveniente de Hungría, sin su Certificado Veterinario Internacional (CVI) y con su vacuna antirrábica vencida, se encuentra en custodia y en cuarentena hasta que se defina su situación, salvaguardando su bienestar, brindándole los cuidados y el alimento necesario.

Su adoptante manifestó que la vacunación había vencido hace unos 8 días y solicitaba que lo dejaran en cuarentena y pagar una multa para que el animal no fuera deportado. El caso generó revuelo en las redes y muchos usuarios piden por la liberación a través de **#LiberenACoco**.

“La liberación al Territorio Nacional, sin la correspondiente documentación sanitaria oficial del Servicio Veterinario del país de origen, puede poner en riesgo la salud pública y a la población animal que tome contacto con el canino”, destacaron desde el Senasa.

Nota relacionada: [Vacunas y todos los requisitos para que las mascotas entren y salgan del país](#)

En este caso, no se cumplieron los requisitos sanitarios, exigidos por el Senasa y disponibles en la página web oficial del Organismo, para la importación de perros y gatos, que se requieren para todos los ingresos desde cualquier país de origen. El país de origen es el responsable de autorizar el embarque de los animales con la documentación sanitaria exigida por el país de destino.

Aquí, el Senasa, para proteger la salud pública, debe exigir que los ingresos de perros y gatos se realicen conforme a los requisitos sanitarios vigentes, en especial aquellos referidos a rabia, que es una enfermedad que afecta a los humanos y puede causar la muerte.

En este caso puntual, ni la condición de salud ni la

vacunación antirrábica, que además esta vencida, fueron avaladas por el servicio veterinario del país de origen (Hungría) con lo cual, la situación sanitaria de este animal es desconocida y por lo tanto correspondería su reexportación.

Las mascotas deben estar vacunadas contra la rabia con vacunas autorizadas por la Autoridad Veterinaria del país de procedencia y con inmunidad vigente según el plazo de validez otorgado por el laboratorio fabricante de la vacuna, con excepción de aquellos que proceden de una zona declarada libre de rabia, según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

La rabia es una enfermedad viral que es mortal, pero prevenible, se puede propagar a las personas y las mascotas, si las muerde o rasguña un animal con rabia.

Con información de Senasa